



Ayuntamiento de Ogíjares

ACTA II

ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA NERIUM GREEN, SL Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL SOBRE ÚNICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PODA DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OGÍJARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPTE. 1905/2024.

Asistentes:

- Presidente: D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Ogíjares
- Secretaria: D^a M^a Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento de Ogíjares.
- Vocal: D Rafael Francisco Torres Moreno, Interventor del Ayuntamiento de Ogíjares.
- Vocal: D^a Penélope García Vargas, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Ogíjares.
- Vocal: D^a. Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ogíjares

Siendo las 12:30 horas del día 30 de agosto de 2024, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, con objeto de proceder a la revisión de la documentación que debía subsanar la empresa **NERIUM GREEN, SL**, requerida para que presentara la siguiente documentación: declaración responsable del representante legal de la empresa firmada con el certificado digital de representante, en el que ratifique que todos los documentos exigidos en el sobre único y certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Andaluza en la fecha final de presentación de ofertas.

Tras la apertura de la documentación aportada a través de la plataforma de contratación del sector público y dentro del plazo concedido, el resultado fue el siguiente:

- **NERIUM GREEN, SL** aporta la siguiente documentación:
 - o Acuse de recibo de la solicitud de inscripción en ROLECE y certificado de inscripción.
 - o Anexos de licitación firmados.
 - o Declaración firmada por el administrador único de la mercantil en la actualidad.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación observa que la empresa requerida cumplimenta la documentación de forma correcta y acuerda que





Ayuntamiento de Ogijares

sea admitida al procedimiento.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas admitidas, y de conformidad con los criterios expuestos en el apartado 20 del anexo I del PCAP.

Los valores obtenidos por cada una de las empresas admitidas son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA Máx. 75 pts	MEJORAS NO INCLUIDAS EN EL PPT (máx. 25 pts)		PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100 puntos)
		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (máx. 15 pts)	SUMINISTRO PLANTA FLOR (máx. 10 pts)	
HERMANOS BAENA FORESTAL S.L	18.324,74 €	Asume el compromiso total	Ofrece flor por importe 1.000 euros	
VALORACIÓN	66,75	15	10	91,75
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	15.836,20 €	Asume el compromiso total	-	
VALORACIÓN	75	15	0	90,00
D. JOAQUÍN TIRADO MÁRQUEZ	18.731,67 €	Asume el compromiso total	Ofrece flor por importe 1.000 euros	
VALORACIÓN	65,40	15	10	90,40
NERIUM GREEN, S.L	18.354,00	Asume el compromiso total	Ofrece flor por importe 1.000 euros	
VALORACIÓN	66,65	15	10	91,65

Por consiguiente, la Mesa decide por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la empresa NERIUM GREEN, SL al haber cumplimentado el requerimiento correctamente.

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores en los términos siguientes:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL	LICITADORES	PUNTUACIÓN FINAL (sobre 100 puntos)
1ª posición	HERMANOS BAENA FORESTAL S.L	100
2ª posición	NERIUM GREEN, S.L	91,65





Ayuntamiento de Ogíjares

3ª posición	D. JOAQUIN TIRADO MARQUEZ	90,40
4ª posición	UNEI INICIATIVA SOCIAL, SL	90

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato administrativo de servicio de poda de espacios libres públicos en el término municipal de Ogíjares, a favor de la empresa HERMANOS BAENA FORESTAL, SL con CIF B-44721900 y domicilio fiscal en Guadix (Granada), carretera Benalúa km. 4, previo requerimiento de la documentación preceptiva, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN